



El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

18 JUN 2019

MG. Alejandro Aguilar Salazar
FEDATARIO
G.R.A.

Resolución de Administración

Nº 034 -2019-GRA/GRTC-OA

El Director de la Oficina de Administración de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa;

VISTO:

Que, con el expediente de Registro 15986-2019 y 12535-2019; conteniendo el informe N°075-2019-GRA/GRTC.S.G.I emitido por el Sub Gerente de Infraestructura de la GRTC, sobre Liquidación de Obra contenida en el Expediente Técnico del Proyecto "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-110 Emp. AR-109-Jacoso-Emp. PE-34E (Cruce Chalhuanca) tramo: Km.0+000(Emp. PE-34E) al Km.13+700 (Emp. AR-109), Long.13.70 Km.", así como los informes técnicos y contables respectivos y;

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Regional de Arequipa, de acuerdo a la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, así como garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo.

Que, con Resolución Gerencial Regional N°115-2018-GRA/GRTC de fecha 12-08-2018 se aprueba el Expediente Técnico del Proyecto "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-110 Emp. AR-109-Jacoso-Emp. PE-34E (Cruce Chalhuanca) tramo: Km.0+000(Emp. PE-34E) al Km.13+700 (Emp. AR-109), Long.13.70 Km." con un plazo de ejecución de 15 días calendario.

Que, mediante proceso de selección, adjudicación simplificada N°004-2018-GRA/GRTC, se suscribe el Contrato N° 012-2018-GRA/GRTC, de fecha (27.SET.2018) entre la GRTC, y la empresa SERVICIO VIAL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SAC; para la contratación del Servicio de "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-110 Emp. AR-109-Jacoso-Emp. PE-34E (Cruce Chalhuanca) tramo: Km.0+000(Emp. PE-34E) al Km.13+700 (Emp. AR-109), Long.13.70 Km." por un monto de S/ 67 780.00 (Sesenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y 00/100 Soles).

Que, con Resolución Gerencial Regional N° 238-2018-GRA/GRTC de fecha 05 de Noviembre del 2018, se designa al Comité de Recepción de la Obra, el que a través del Acta de Recepción de Mantenimiento de fecha 22 de Noviembre del 2018 con la intervención del Inspector de la Obra Ingeniero Jorge Gómez Salazar y el representante de la Empresa SERVICIO VIAL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SAC, proceden a recepcionar sin observaciones el mantenimiento, ejecutado por la contratista, en mérito al contrato N°012-2018-GRA/GRTC.

Según el Acta de Conciliación Técnica Financiera del 11-02-2019, (fs.302-304) se concluye que, el costo final del Mantenimiento Rutinario Mecanizado es el S/ 71 333.80 (Setenta y un Mil Trecientos Treinta y Tres con 80/100 Soles) que comprende el Presupuesto Ejecutado por el Contratista de S/ 67 780.00 (Sesenta y Siete Mil Setecientos Ochenta y 00/100 Soles), y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/ 3 553.80 (Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 80/100 Soles).

Por las consideraciones expuestas, revisados los antecedentes y de conformidad con los informes técnicos y contables que se ajustan al marco legal correspondiente, resulta procedente aprobar la liquidación técnica financiera del citado Mantenimiento

De conformidad con lo establecido en la Directiva N°001-2018-GRA/OPDI Normas Generales para la Supervisión, Control y Liquidación de obras del GRA" y en uso de sus facultades conferidas por la Resolución Gerencial Regional N°012-2019-GRA/GRTC;



REPUBLICA DEL PERU
El presente documento es
"COPIA FIEL AL ORIGINAL"
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES

18 JUN 2019

M.G. Alejandro Aguiar Salazar
FEDATARIO
G.R.A.

Resolución de Administración

Nº 034-2019-GRA/GRTC-OA

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación Técnica - Financiera del "Mantenimiento Rutinario Mecanizado de la Vía Regional AR-110 Emp. AR-109-Jacoso-Emp. PE-34E (Cruce Chalhuanca) tramo: Km.0+000(Emp. PE-34E) al Km.13+700 (Emp. AR-109), Long.13.70 Km." Con el costo final de S/ 71 333.80 (Setenta y un Mil Trecientos Treinta y Tres con 80/100 Soles) que comprende el: Presupuesto Ejecutado por la Empresa SERVICIO VIAL MANTENIMIENTO DE CARRETERAS SAC, mediante contrato Nº 012-2018GRA/GRTC en el marco de la adjudicación Simplificada Nº004-2018-GRA/GRTC, por el monto de S/ 67 780.00 (Sesenta y Siete Mil Seiscientos Ochenta y 00/100 Soles), y el Presupuesto Ejecutado Gastos Operativos (Inspección) de S/. 3 553.80 (Tres Mil Quinientos Cincuenta y Tres con 80/100 Soles), por las razones expuestas en la parte considerativa y cuyo expediente e informes respectivos forman parte de la resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR la notificación al Área de Tramite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme lo dispone el artículo 20° de la Ley N° 27444 y sus modificatorias.

Dada en la Sede de la Dirección Administrativa, de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional —Arequipa a los 17 JUN. 2019

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
GRA

Lic. Juan Alvaro Cano Pinto
DIRECTOR OFICINA DE ADMINISTRACIÓN